MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 11.934 /

TEMUCO, 15 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Convenio marco entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Proyecto Oficina Comunal de Atención de Victimas-Temuco de fecha 13 de Diciembre de 2011.

2. El Convenio subvención de recursos fondo concursable de seguridad ciudadana año 2011, Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el Proyecto "Oficina Comunal de Atención de Victimas- Temuco", Código Interno: 20110218, de fecha 13 de Diciembre de 2011.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 28 de fecha 04 de Enero de 2012 que aprueba Convenio Marco subvención de recursos fondo concursable de seguridad ciudadana año 2011, Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el Proyecto "Oficina Comunal de Atención de Victimas-Temuco".

4. Ordinario N° 079 de fecha 24 de Abril de 2012 que solicita modificación de traspaso de ítem equipamiento a honorarios, operación y difusión.

5. Ordinario N° 7123 de fecha 27 de Abril de 2012, que responde a solicitud de modificación en diferentes ítem del proyecto.

6. Decreto N° 700 de fecha 14 de Febrero de 2012, que aprueba desglose de gasto para el proyecto.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4 letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de desglose de gastos para ejecución del proyecto "Oficina Comunal de Atención de Victimas-Temuco" según se indica lo siguiente:

Item	Aporte Gobierno Regional
Honorarios	$8.700.000
Operación	$650.000
Equipamiento	$214.930
Difusión	$417.930

2. Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.02.008 por $9.982.860 como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

APC/XCS

Distribución:
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Seguridad Publica
- Departamento Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Contabilidad
- Departamento Tesorería Municipal
- Oficina de Parte

454981

OFICINA DE ATENCION A VICTIMAS DE TESTIGO – COMUNAL

La Oficina Anti delincuencia se encuentra inserta dentro del Departamento de Seguridad y Fiscalización, será un servicio gratuito que prestará asesoría jurídica, social y psicológica a víctimas - residentes en la comuna de Temuco.

Ésta permitirá hacerse parte en las causas de asociadas a delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y delitos de alta connotación pública permitiendo a esta institución apoyar a las víctimas durante todo el proceso y en los casos que se requiera el abogado(a) podrá representar a los ciudadanos frente a otras instituciones como Ministerio Público, Tribunales de Justicia, Defensoría, etc.

Otra función relevante es el acompañamiento psicosocial que podrá se efectuado por la oficina con la finalidad de dotar de un servicio integral a la comunidad.
Por último una función fundamental a desarrrollar por el equipo ejecutor corresponde a educar a las organizaciones sociales sobre sus derechos y la victimización.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir a empoderar y mejorar la percepción de seguridad de personas y comunidades expuestas a experiencias de victimización.

Objetivos Específicos:

1. Promover el ejercicio de derechos de las personas y la comunidad, a través de la asesoría, sensibilización e información en temáticas relativas a la victimización.

2. Promover el desarrollo de habilidades y estrategias con la comunidad en materia de prevención del delito desde la perspectiva de la víctima, habilidades de autocuidado frente al delito y resolución pacífica de conflictos.

3. Promover el conocimiento y retroalimentación de las prácticas de intervención a partir de los procesos de sistematización, reflexión y evaluación de la experiencia de trabajo comunitario.

Recursos Operativos:

1. Contratación de tres profesionales del aérea jurídica, psicológica y social. Por media jornada con una duración de 6 meses de ejecución del programa.
   Abogado/Coordinador
   Psicólogo (a)
   Trabajador (a) Social.

2. Insumos para ceremonia de lanzamiento, consistente en alimentación, bebidas, jugos, suvenir para invitados.
   Se considera para la cancelación del servicio de teléfono por tres meses, y el gasto de materiales de oficina.

3. Los recursos necesarios para la óptima implementación de las oficinas privadas de cada uno de los profesionales como son sillas de atención, multifuncional y disco externo de respaldo.

4. Materiales de Difusión con la comunidad, dípticos, pendón, volantes informativos, lápices, carpetas.

ITEM	MONTO EN $ SOLICITADOS AL GORE	PORCENTAJE
a) HONORARIOS		87,14%
1-. Abogado/a y Coordinador/a de Proyecto , media jornada, 6 meses, monto mensual $ 550.000	3.300.000	
2-. Asistente Social, media jornada, 6 meses, monto mensual $ 450.000	2.700.000	
3-. Psicólogo/a, media jornada, 6 meses, monto mensual $ 450.000	2.700.000	
Sub Total Honorarios	**8.700.000**	
b) OPERACIÓN		
(En ceremonias de lanzamiento y finalización tope 5%)	$ 200.000	2%
Mensualidad Teléfono	$ 250.000	3%
Materiales de Oficina	$ 200.000	2%
Subtotal Operaciones	**$ 650.000**	
c) INFRAESTRUCTURA (Tope máximo 80% entidades públicas y 60% en entidades privadas)	$ 0	
d) EQUIPAMIENTO		2,15%
(Tope máximo 80% en entidades Públicas y 60% en Entidades Privadas)		
6 sillas de visita, 19.990 C/U	119.940	
1 Disco externo de respaldo 500 gb $34.990	34.990	
1 Multifuncional $ 39.990 C/U	60.000	
Sub Total equipamiento	**$ 214.930**	
e) DIFUSION (Mínimo 3%;máximo 6%)	**$ 417.930**	4%
TOTAL	**9.982.860**	100%

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización

ANDRES PEREZ CARRILLO
DIRECTOR (S)
SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN